

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA ... Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO ... 12 ... 22,50 ... 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETIN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 88.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del Administrador.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 30 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta 3 abril 1918)

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

El Recaudador provincial de la Hacienda pública, en uso de la facultad que se le concede en el art. 18 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, ha nombrado Agentes auxiliares de la recaudación a D. Baldomero Chavarria Cabeza para la zona 5.ª de Ateca y a D. Domingo Abanto y D. Santiago Sarto para la zona 4.ª de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades, agentes y contribuyentes en general.

Zaragoza, 2 de abril de 1918.—El Tesorero de Hacienda, Tomás Gómez.

Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Comisión de evaluación.

Con el fin de que tenga debido cumplimiento lo dispuesto en el Real decreto de 4 de enero de 1900, respecto a la formación en el mes de mayo del apéndice al amillaramiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, esta Comisión, por medio de su presidente, invita a los contribuyentes que han sufrido alteración en más o en menos en su riqueza, a que presenten la correspondiente declaración y documentos que las justifiquen, en esta oficina, antes del día 20 de abril próximo, con objeto de que las

mismas puedan ordenar y preparar con tiempo los trabajos necesarios.

Todas las reclamaciones sobre variación de dominio o alteración de riqueza para el año 1918, deberán presentarse hasta el día indicado.

Zaragoza, 30 de marzo de 1918.—El Administrador de Contribuciones, Abdón López.

Copia de la Matrícula Industrial y de Comercio, correspondiente a esta capital, que en virtud de lo dispuesto en el art. 114 de su Reglamento respectivo se publica en este periódico oficial.

TARIFA PRIMERA

Pesetas.

(Véase el «Boletín» del día 4 de abril).

692 Lobera Mariano, Montañana	38'40
693 Palacios Bescós José, Monzalbarba 135	38'40
694 Causapé Domeque Joaquín, Casetas	38'40
695 Mendiolagaray Alberdi Lucio, Villamayor	38'40
696 Dolader Barruy José, B.º Venecia	38'40

Café a 0'20 pesetas taza.

697 Urbez Juan, Cuatro Agosto 36	349'25
698 Sanz Sagaseta Evaristo, Coso 56	349'25
699 Corzán Lafarga Angel, P.ª Constitución 5	225
700 Rubio Miguel, Azoque 92	225
701 Alcega Simón, Independencia 14	225
702 Viuda de Abdón Latorre, id. 3	225
703 Oliván Carilla Atanasio, Don Jaime 2	225
704 Soriano y Parral, Cinco de Marzo 13	225
705 Ipiens y Pelegrín, Independencia 17	225
706 Avalos Muneras Jesús, Méndez Muñoz 33	194'40
707 González Francisco, Independencia 5	194'40
708 Lorda Serrate José, San Miguel 7	194'40
709 Calahorra Elías, id. 4	194'40
710 Blas Oliván Luis, Manifestación 3	194'40
711 Nalla Sartrusch Juan, Coso 135	194'40
712 Sánchez Galo, Zabala 4	194'40
713 Labe Sepúlveda Andrés, Estébanes 2	194'40
714 Navarro Lucas, Coso 4	194'40
715 Villa Callizo Julio, Antonio Pérez 2	194'40
716 Mendoza Lucas, Pignatelli 5	194'40
717 Vitallé Francisco, Cinegio 3	194'40

	Pesetas.		Pesetas.
718 Serrano Sánchez Miguel, id. 5	194'40		
719 Rocamora José, Manifestación 13	194'40		
720 Soria Auré Manuel, Escuelas Pías 74	194'40		
721 Andrés López Eusebio, Coso 110	194'40		
722 Alegre Francisco, Cerdán 48	194'40		
723 Argüello Muñoz Vicente, Méndez Núñez 25	194'40		
724 Gracia García Mariano, Sagasta 29	194'40		
725 Hernández de las Heras Felipe, P.º Pamplona 3	194'40		
726 Banzo Domínguez Blas, Manifestación 11	194'40		
727 Lázaro Sebastián José, Castillo 69	194'40		
728 Marzo Font Octavio, Montera 2	194'40		
729 Gracia Langarita Alejandro, María Agustín 31	171'70		
730 Egozcue Justo, P.º San Lorenzo 9	171'70		
731 Cabrero Serapio, Verónica 15	171'70		
732 Peña Francisco, Sagasta 28	171'70		
733 Alegre Gracia Mariano, Carrillo 7	171'70		
734 Charles Agustín, Soberanía Nacional 25	171'70		
735 Maestro Cecilio, Miguel Servet 21	171'70		
736 Binaburo Marco Miguel, Hernán Cortés 2	171'70		
737 Oliván Carilla Atanasio, Independencia 23	171'70		
738 Zamora Navarro Valentín, Espoz y Mina 9	171'70		
739 Villanova Espallargas Francisco, Pignatelli 20	171'70		
740 Pérez Hernández Basilio, Hospitalito 1	103		
741 Marzo Vizcarra Mariano, Mártires 14	103		
742 Roca Salanova Cirilo, Coso 122	103		
<i>25 por 100 bocadillos.</i>			
743 Banzo Domínguez Blas, Manifestación 11	48'60		
744 Hernández de las Heras Felipe, P. Pamplona 3	48'60		
745 Argüello Muñoz Vicente, Méndez Núñez 25	48'60		
746 Gotor Celma Salvador, Torrero 102 triplicado	9'60		
747 Sanz Nicasio, Mártires 3 y 5	48'60		
748 Lorda Serrate José, San Miguel 7	48'60		
749 Avalos Muneras Jesús, Méndez Núñez 33	48'60		
750 Egozcue Justo, plaza San Pedro Nolasco 9	48'60		
751 González Francisco, Independencia 5	48'60		
752 Galo Sánchez Zabala 4	48'60		
753 Viuda de Abdón Latorre, Independencia 3	48'60		
754 Navarro Lucas, Coso 4	48'60		
755 Soriano y Parral, Cinco Marzo 13	48'60		
756 Oliván Carilla Atanasio, Don Jaime 2	48'60		
757 Rocamora José, Manifestación 13	48'60		
758 Alegre Gracia Francisco, Cerdán 48	48'60		
<i>Café a 0'20 pesetas taza.</i>			
759 Ruiz Asín Leandro, Montañana 8	38'40		
760 Lahoz Pizuelo Serafín, Villamayor	38'40		
761 Bazán Franuela Antonio, id.	38'40		
762 Gascón Lacosta Francisco, id.	38'40		
763 Burges Usón Mariano, id.	38'40		
764 Esteban Blanco Anselmo, id.	38'40		
765 Lafarga Sanz Rafael, Casetas	38'40		
766 Ipiens y Pelegrín id.	38'40		
767 Villanueva Guillén Pedro, Alfocea	38'40		
768 Blanquez Pamplona Antonio, id.	38'40		
769 Larragaz Espada Ana, Monzalbarba	38'40		
770 Herrando Gómez Pedro, id.	38'40		
771 Riva Gregorio, id.	38'40		
772 Martín Navales Auspicio, Barrio San Juan	38'40		
773 Gracia Catalán María, id.	38'40		
774 Moreno Lorente Francisco, id.	38'40		
775 Lostao Faustino, Juslibol	38'40		
776 Monreal L. Antonio, Picarral 300	38'40		
777 Campillo Clemente, Cartuja Baja	38'40		
778 Sierra Arnal Andrés, Barrio Peñafior	38'40		
779 Pallarés Tomás Inocencio, id 7	38'40		
780 García Alonso Urbano, Torrero 74	38'40		
<i>Casas de huéspedes.</i>			
781 Irazo Valiente Pablo, Plaza Teatro 13	194'40		
782 Esbec Gil Juan, Cuatro Agosto 5	194'40		
783 Ferrer Ricol María, Mártires 6	194'40		
784 Giménez Sanz Félix, Coso 6	194'40		
785 Hernández Jaime, Pilar 9	194'40		
786 Valón María, Plaza Pilar 13	194'40		
787 Sicilia Pascual Enrique, Plaza Pueblo 9	194'40		
<i>Accesorios y bicicletas</i>			
788 Albero Ochoa Antonio, Soberanía Nacional 18	194'40		
		<i>Objetos grabados.</i>	
		789 Uri Sangrós Julio, Don Jaime 44	194'40
		<i>Tabernas.</i>	
		790 Aguilar Martín, Boggiero 50	240
		791 Vitaller Grao Benito, San Pablo 38	240
		792 Gracia Cabezas José, Plaza La Seo 4	240
		793 Vitaller Juan, Estébanes 10	240
		794 Mercado Saldaña Victoriano, Contamina 24	240
		795 Cebrián Rodrigo Joaquín, Torrenueva 35	240
		796 Lacleta S. Martín Rufino, Blancas 8	240
		797 López Blas Isabel, Verónica 19	240
		798 Martínez Barrera Francisco, Espartero 1	240
		799 Artigas Diago Antonio, Miguel Servet 33	240
		800 Murillo Tejada María, María Agustín 41	240
		801 Baira Alias José, San Félix 7	240
		802 Marchán López Emilio, P.º San Miguel 6	240
		803 Villamacía Acedol Melchor, P.º S. P. N. 11	240
		804 Garcés Leandro, Plaza Portillo 2	192
		805 Arilla Pérez Rafael, Plaza del Pilar 28	192
		806 Arilla Bonifacio, Oleta 7	192
		807 Velilla Rodrigo Francisco, S. Nacional 20	192
		808 Magaña Soria Vicente, Plaza San Braulio 11	192
		809 Vallado Manuel, San Pablo 18	192
		810 Portolés Manuel, Miguel Servet 28	192
		811 Morcate Vicente, Don Jaime 62	192
		812 Lobaco Barrachina Josefa, Torrenueva 12	192
		813 Abad Segundo, Castillo 177	192
		814 Flaria Angel, Pignatelli 55	192
		815 Méndez Pedro, Independencia 13	192
		816 Blanquez Pueyo Domingo, Perena 15	192
		817 Serrano Granada Faustino, Casta Alvarez 117	192
		818 Sánchez Francisco, Pignatelli 38	192
		819 Ferrer Eusebio, Sagasta 14	192
		820 Bruñé Mara Manuel, Armas 6	192
		821 Pérez Francisco, Antonio Pérez 5	192
		822 Maicas Sebastián Gregorio, Miguel Servet 54	192
		823 Bazán Celestino, Gavin 6	192
		824 Santos Sebastián Francisco, San Blas 10	192
		825 Castillo Ruba Alejo, Paseo Pamplona 11	192
		826 Balduque Marín Víctor, Escuelas Pías 19	192
		827 Aznar Artigas Simón, Zurita 2	192
		828 Moreno Leonar, Espoz y Mina 9	192
		829 Gonzalvo Rubio Petra, P.º San Lorenzo 2	192
		830 Pérez Asensio Manuel, Castillo 110	192
		831 Ibáñez Calvo Cipriano, Pilar 4	192
		832 Ara Larripa Pedro, P.º S. P. Nolasco 7	144
		833 Ara Larripa Angel, San Pablo 42	144
		834 Pérez Cotaire Alejandro, Méndez Núñez 15	144
		835 Ferrer Pascual, San Blas 15	144
		836 Torrente Pedro, Portillo 157	144
		837 Carcasés Joaquín, Peso 4	144
		838 Chaceras Pablo, P.º San Lamberto 14	144
		839 Martín Francisco, Morería 20	144
		840 Bazán Mariano, Sagasta 4	144
		841 Rújula Fermín, Canfranc 4	144
		842 Abadía Andrés, Antonio Pérez 31	144
		843 Alegaray Domingo, P.º San Miguel 5	144
		844 Oñate Fleta Felisa, Miguel Servet 57	144
		845 Gracia Cabezas José, Roda 29	144
		846 Fernández Hernández Joaquín, Pinos 25, Venecia	64
		847 Gotor Celma Salvador, Torrero 102 trip.	64
		848 Pablas Villanueva Eladio, Montañana	64
		849 Gutiérrez Mayoral Maximino, Villamayor	64
		850 Valentín Vicente, Montañana 109	64
		851 Pinilla Andres Manuel, Garrapinillos	64
		852 Ezcarrá Ota Matilde, C.º Barcelona 264	64
		853 Sisón Mayoral Pedro, Montañana	64
		854 López López José, B.º Movera 74	53
		855 Prades Cándido, Cartuja Baja	47
		856 Robles Roche Pedro, id.	47
		857 Sancho Ramón, C.º Madrid	47
		858 Pérez García Bruno, Monzalbarba	47
		859 Guillén Sancho Anacleto, Alfocea	47
		860 Herrero Longás Gregorio, id.	47
		861 Vicente Vicente, Peñafior	38
		862 Sierra Villarreal Joaquín, Arrabal 264	38
		863 Calvera Capapé Salvador, Garrapinillos	38
		864 Rodés Maicas Francisco, Monzalbarba	38

	Pesetas.
865 Provenza Comesias Casimiro, id.	36
866 Julián Martínez Francisco, id.	36
867 Aparicio Castro Justo, id.	36
868 Benito Monteagudo Andrés, Montañana	36
869 Gálvez Coscolas Florentín, Torrero 354	36
870 Avalos Ortiz Rita, C. ^a Barcelona 151	36
871 Val Fernando Mariano, Villamayor	36
872 Falcón Pérez Sebastián, Peñafior	36
873 Armas Bobilla Babil, Garrapinillos	36
874 Villalba Fraguas Benito, Monzalbarba	36
875 Valle Izquierdo José, Montañana	36
876 Aparicio Vallejo Lorenzo, id.	36
877 Almuino Guillén Simón, Casetas	36
878 Martínez Pascual Narciso, id. 129	36
879 Esteban Martínez Segundo, Garrapinillos	20
880 Fons Mateo Isidro, C. ^a Madrid 20	20
881 Duce Tomás Pedro, Torrero	20
882 López Mariano, Santa Isabel 26	20
883 Ariño Castellote Manuel, Avenida del Si- glo XX	20
884 Gracia Angel, B. ^o Cementerio	20
885 Aramburo Crespo Pedro, Torrero 148	20
886 Palacios Mariano, B. ^o Juslibol	20
887 Villuendas Carreras Mariano, Montemolín 57	20
888 Clavería Florentín, Cartuja Baja	20
889 Villuendas Carreras Pedro, Montemolín 58	20
890 Gómez Egea José, Cartuja Baja	20
891 Guillén Roy Antonio, B. ^o Juslibol	20
892 Macipe José, Casa Blanca	20
893 Mur Buisán Antonio, Torrero 108	20
894 García Gálvez Carmen, Parcelas Comín	20
895 Pontinente Guat Antonio, Miguel Servet 52	20
896 Muñoz Gómez Isabel, Cartuja Baja	20
897 Vera Larrodé Josefa, Torrero 54	36
<i>Cuchillos y navajas.</i>	
898 Rodríguez Domínguez Evaristo, Escuelas Pías 42	160'80
899 Veiga e Hijo Casimiro, P. ^a San Antón 3	160'80
<i>Venta de calzado.</i>	
900 Marqués y C. ^a , Coso 62	250
901 Tovar José, Manifestación 72	210'40
902 Sorrosal Zumeta José, Pignatelli 5	210'30
903 Viuda de Tomás S. Rodríguez, Manif. 18	210'30
904 Villena Segovia Juan, id. 82	182
905 Benedit Juan Mannel, Alfonso 29	182
906 Hijos de Alejaldre, Independencia 6	182
907 Meléndez García Sixto, Coso 34	182
908 Ruiz Benedicto César, Don Jaime 13	182
909 Castro Remacha Eustaquio, Coso 14	182
910 Hijos de Alejaldre, Coso 32	182
911 Alejaldre Mariano, id. 50	182
912 Navarro Vallés Pedro, Independencia 4	160'80
913 Navarro Miguel, Cerdán 52	160'80
914 Murlanchs José, Don Jaime 58	160'80
915 Marqueta Pinilla Manuel, Manifestación 55	160'80
916 Gracia Mora Isidro, Coso 140	160'80
917 Casanova Marcelino, Cerdán 40	157
918 Andrés Santiago, id. 12	157
919 Andrés Santiago, Torrenueva 19	157
920 Lambea Nicolás, Méndez Núñez 31	152
921 Lorente Francisco, Manifestación 7	152
922 Tambó Julián, Coso 102	152
923 Solanas Victoriano, Escuelas Pías 2	140
924 Marín Claudio, id. 34	140
925 Crespo Hilario, San Pablo 41	140
926 Andrés Tomás, Coso 106	140
927 Fernández Juan, id. 132	125
928 Crespo Hilario, Escuelas Pías 28	125
929 Buisán Feliciano, id. 31	125
930 Marqueta Ignacio, id. 20	125
931 Arantegui Pablo, id. 26	125
932 Ballesteros Joaquín, id. 16	125
933 Andrés Casiano, P. ^a Pilar 19	125
934 Villa Cerdón José, Cerdán 26	125
935 Marqueta Peirona José, San Pablo 53	160'80
<i>Postales, películas, etc.</i>	
936 Arribas Andrés Manuel, Don Jaime 16	160'80

	Pesetas.
<i>Loza entreña.</i>	
937 Roda García Francisco, Torre 3	160'80
<i>Leche con establo.</i>	
938 Alvarez Crespo Emilio, Azoque 94	160'80
939 Palacios Fau Francisco, Vía Pignatelli 2 y 3	160'80
940 Palacios Fau Francisco, María Agustín 37	160'80
941 Blasco Serrano Valero, Esplanada del Cas- tillo	160'80
942 Cidraque Antonio, Movera 53	160'80
943 Almiñana Francisco, Trovador 143	160'80
944 Layús Martínez Emilio, Casa Blanca 31	160'80
945 Pina Ripol Pedro, C. ^a Alagón 87	160'80
946 Gómez Lahoz Blas, id. 102	160'80
947 Crespo Jarque Pedro, Montañana 36	160'80
948 Galindo Laborda Benito, Castillo 196	160'80
949 Herrero Millán Pablo, Movera 62	160'80
950 Lázaro Melguizo Lorenzo, P. ^o Ebro 7	160'80
951 Montañés Blasco Luis, Sangenis	160'80
952 Palomar Alejandro, Espoz y Mina 18	160'80
953 Solares Arroyo Emilio, Trovador 141	160'80
954 Vara Aznárez Carlos, Miralbueno 92	160'80
955 Viuda de J. Cinca, P. ^o Mina 34	160'80
956 Auzón Ramón, C. ^a Cogullada 160	160'80
957 Esteban Bayo José, Democracia 60	160'80
958 Bruno Gómez Francisco, Sol	160'80
959 Bendicho Torrecilla Pedro, Miralbueno 139	31'20
960 Royo Solanilla Domingo, Santa Isabel 80	31'20
961 Lázaro Tabuena Francisca, Montemolín 40	31'20
962 Pellicena Olmo Eusebio, Santa Isabel 42	31'20
963 Blesa Escosa Manuel, Cartuja Baja 110	31'20
964 Casión Royo Clemente, San Juan 250	31'20
965 Lafuente Juan, C. ^a Barcelona 255	31'20
966 Blanco Aldea Julián, San Juan 221	31'20
967 Catalán Morales José, Montañana	31'20
968 Albaiceta Pedro, id.	31'20
969 Vitaller Camerano Santiago, id. 90	31'20
970 Blasco Luisa, Garrapinillos	31'20
971 Blasco Lambea Justo, id. 230	31'20
972 Navarro Ibáñez Urbano, B. ^o Juslibol	31'20
973 Gayán Manuel, id.	31'20
974 Conde Leoncio, Casetas	31'20
975 Poderós Derra Víctor, B. ^o San Juan 215	31'20
976 Gracia Bes Julián, id. 146	31'20
977 Beatobe Cebrián Andrés, id. 219	31'20
978 Royo Gonzalvo José, id.	31'20
979 Serrano Belenguer Gonzalo, Casa Blanca 6	31'20
980 Marín Alber Alejo, Montemolín 53	31'20
981 Gálvez Escota Aniceto, Santa Isabel 127	31'20
<i>Venta de semillas.</i>	
982 Viuda de Vicente Rosell, Coso 106	160'80
<i>Venta de cal y yeso.</i>	
983 Lamata Navarro Angela, San Blas 11	160'80
984 Oliván y Comp. ^a S. en C., San Miguel 12	160'80
985 Ortega Castillo Blasa, Cadena 7	160'80
986 Ramiro Flórida Pedro, id. 4	160'80
<i>Tocino y jamón.</i>	
987 Asensio Artigas Julio, Mercado, cajón 4	160'80
988 Asensio Artigas Julio, id. 18	160'80
989 Montesa Berrio Antonio, id. 32	160'80
990 Baile Manuel, id. 34	160'80
991 Florenza Manuela, id. 131	160'80
992 Vidal Matías, id. 31	160'80
993 Pons Barbero Teresa, id. 43	160'80
994 Martín Romeo Martín, id. 45	160'80
995 Vargas Francisco, id. 84	160'80
996 Jimeno F. Melitón, id. 52	160'80
997 Lite Angel, id. 37	160'80
998 Juan Blasco Miguela, id. 36	160'80
999 Sierra Gracia Tomasa, id. 24	160'80
1000 Peralta Mariano, id. 5	160'80
1001 Solana Segura Manuel, id. 131	160'80
1002 Calavia Julián, id. 23	160'80
1003 Benito Martorell Pablo, id. 61	160'80
1004 Millán Nieto Patricio, id. 51	160'80
1005 Vicente de Val Fermín, id. 3	160'80
1006 Rivas Suárez Julia, id. 51	160'80
1007 Muñoz Latorre Juan, id. 65	160'80

	Pesetas.		Pesetas.
<i>Objetos de goma.</i>			
1008 Torres González José, Azoque 1	160'80	1073 Guín María, Castillo 102	200
<i>Venta de relojes.</i>			
1009 Galve Goded Leoncio, Méndez Núñez 12	160'80	1074 Blesa Comín Francisco, Palomeque 5	200
1010 Heras Calvo Domingo de las, Manifestación 81	160'80	1075 Badía Amigó María, Pilar 15	200
1011 Ascaso Martínez Jesús, San Pablo 9 y 11	160'80	1076 Mallén Villa Manuel, Rosario 20	200
1012 Pérez Madurga Félix, Pignatelli 35	160'80	1077 Santolaria Domingo, plaza San Miguel 10	200
1013 Bona Tomás Raimundo, Don Jaime 2	160'80	1078 Sáinz Pardo Policarpo, Convertidos 7	200
1014 Pitchel Grau Pablo, Cerdán 10	160'80	1079 Martínez Fernández Manuel, Coso 87	200
1015 Amo Manuel del, Cerdán 9	160'80	1080 Jiménez Paracuellos Aurelio, M. Núñez 42	200
1016 Galve Barca Serapio, id. 4	160'80	1081 Suñé y Rubio, Coso 78	200
1017 Ramón Albesa Ramón, Coso 126	160'80	1082 Redondo Mariano, Azoque 49	150
<i>Esteras tejidas.</i>			
1018 Roba Cristóbal, Democracia 6	160'80	1083 Martínez Mercedes, Boggiero 81	150
1019 Gracia Costa José, Torrenueva 21	160'80	1084 Gargallo Santiago, San Pablo 69	150
1020 Más Quesada Francisco, Coso 25	160'80	1085 Val Fortea José de, Portillo 82	150
1021 Más Quesada Francisco, id. 76	160'80	1086 Oliete López Juana, Casta Alvarez, 36	150
1022 Más Candela Antonia, Don Jaime 54	160'80	1087 García Franco Josefa, Coso 141	150
1023 Herranz Sanz Pablo, plaza Lanuza 14	160'80	1088 Sáinz Manuela, id. 137	150
1024 García Martínez José, Pilar 16	160'80	1089 Alemán Jaime, San Blas 25	150
1025 Oliete Gonzalvo Ildefonso, plaza Lanuza 11	160'80	1090 Oliete Martín Francisco, Torre 22	150
1026 Viuda de Serafin Miguel, plaza Sas 6	160'80	1091 Costa Terán Antonio, M. Servet 35 trip.º	150
<i>Confecciones para niños.</i>			
1027 Alcolea Falceto Miguel, Argensola 15	160'80	1092 Herrero Rueda León, Estébanes 7	150
1028 Forcadas Alamán Juan, Democracia 2	160'80	1093 Tobajas Vela Simón, Mayor 31	150
1029 Miguel Otto José, Azoque 43	160'80	1094 Calvo Olivares Vicente, M. Servet 53	150
1030 Salvo Pío José, Escuelas Pías 40	160'80	1095 Serrano Blasco Simón, Prudencio 30	150
1031 Pérez Paesa Teresa, Cerdán 37	160'80	1096 Sáinz Sáinz Manuel, M. Servet 52	150
1032 Escó Pascual Narcisa, San Pablo 7	160'80	1097 Solanas Mostajo Millán, San P. Nolasco 6	150
1033 Canella Jacinto, Coso 107	160'80	1098 Gómez Mondría Federico, Pradilla 32	150
1034 Canela Tomás Santiago, San Pablo 29	160'80	1099 Campos Clemente María, plaza Rosario 20	100
1035 Ejarque Ejarque Manuela, M. Núñez 35	160'80	1100 Herrero Florentino, Sepulcro, 39	100
1036 Miguel Colluras Francisco, San Blas 2	160'80	1101 Royo Joaquín, Danzas 12	100
1037 Viñuales Murillo Serafin, San Pablo 9	160'80	1102 Montañes Esteban Casilda, Boggiero 91	100
<i>Cervezas y refrescos.</i>			
1038 López Peralta José, San Blas 6	120	1103 Royo Felipe, Casta Alvarez 30	100
1039 García Lázaro Blas, Temple 13	120	1104 Moreno Teresa, plaza Santa Marta 9	100
1040 González Benito Maximino, Ronda 1	120	1105 Oriz Arnal Francisco, Boggiero 97	100
1041 Ruba Ortín Francisca, San Pablo 18	120	1106 Zaldívar Beltrán Faustino, Pignatelli 46	100
1042 Abuelo Tobajas Gregorio, Libertad 26	120	1107 Revuelta Revuelta José, C. Alvarez 66	100
1043 Aguaviva Tejedor Hermenegildo, Independencia 4	120	1108 Navalpotro Benito, Coso 135	100
1044 Ascaso Juan, Juslibol	120	1109 Muñoz Saturnino, Cerdán 54	100
1045 Benedí Félix, id. 11	120	1110 Alfonso Martínez Félix, Peromarta 1	100
1046 Lorente Lorente Francisco, San Pablo 8	120	1111 García Timoteo, id. 9	31'08
1047 Puértolas Pueyo Antonio, Cadena 8	120	1112 Alvarez Calvo José, Reconquista 24	31'08
1048 García Crespo María, Danzas 14	120	1113 Herrero de Pablos Evaristo, San Pablo 77	31'08
1049 Sobregués Bernés Marcos, San Pablo 79	120	1114 Mallén Antonio, Cinco Marzo 1	31'08
1050 Casanova Linares Juan, Ronda 1	120	1115 Ibáñez Delfín, Romea 6	31'08
1051 Artigas García Miguel, P.ª Libertad 23	120	1116 Cazarro Santiago, Dormer 1	31'08
1052 Lobaco Campillos Leoncio, Torrero 108	24	1117 Navarro Lezano Juan, Jesús 11	31'08
1053 Otero Aparicio Manuel, Querol 4	24	1118 Ramón Julián, Coso 105	31'08
<i>Paradores ó mesones.</i>			
1054 Cerezuela Joaquín, San Pablo 22	120	1119 Cortés Aguirán Agustín, Cerezo 8	31'08
1055 Jiménez Eduvigis, Prudencio 48	120	1120 Maffioli Tomás, Sobrarbe 43	31'08
1056 Albalad Julián, paseo del Ebro 30	120	1121 Soler Pérez Gregorio, Alonso V 8	31'08
1057 García Benedí Mariano, id. 37	120	1122 Mingarro Joaquín, Contamina, 23	31'08
1058 Fanlo Ponciano, id. 44	120	1123 Ramón Górriz Manuel, San Pablo 44	31'08
1059 Palacios Manuela, Democracia 4	120	1124 Colado Campillo Manuel, Pignatelli 45	31'08
1060 Barrachina Jorge, San Pablo 19	120	1125 Novella Jaso Leopoldo, M. Servet 44	120
1061 Vicente Fermín, Pignatelli 26	120	1126 Muñoz Clemente Barbara, Sepulcro 31	120
1062 Bazán Mariano, Miguel Servet 25	120	1127 Lorente Blasco Mauricio, Jesús 212	120
1063 Otañ F. José, Carretera Valencia 3	120	1128 Cañaberas Andrés Eugenio, Castillo 199	24
1064 González José, Azoque 8	120	1129 Guerrero Urbano Atanasio, Casetas	24
1065 Esbeer Manuel, Pignatelli 22	120	1130 Grao Oliver Serafin, Barrio Venecia 38	24
1066 Oliveros Pelegrín, Arpa 3	120	1131 Domeque Marcos, Villamayor	24
<i>Abacérias.</i>			
1067 Bordonaba Manuela, Antonio Pérez 2	200	1132 Palacín Fuyol Ernesto, Alfocsa	24
1068 Marco Fernando Basilisa, Espartero 5	200	1133 Pueyo Tomás Antonio, Monzalbarba	24
1069 Suso Deza Francisco, C.ª Barcelona 236	200	1134 Aznar Casimiro, id.	24
1070 Serrano Tabuena Francisco, San Pablo 14	200	1135 Loscertales Rafael Vicente, Barrio Movera	24
1071 Lapidra Puértolas Mariano, C.ª Fillas 2	200	1136 Bonet Fermín, Barrio Juslibol	24
1072 Lombarte Manuel, Heroísmo 28	200	1137 Viuda de F. Lanuza, Villamayor	24
		1138 Engracia Almerge Pablo, id.	24
		1139 Cristóbal López Angel, Torrero 57	24
		1140 Arjol Remisterín Jorge, Casetas	24
		1141 Martín Rubio Juana, San Pablo 78	120
		1142 Ginés Casabón Vicente, Don Jaime 6	120
		<i>Pastas para sopa.</i>	
		1143 Bernal Juan, plaza Lanuza 4	120
		<i>Gorras y monteras.</i>	
		1144 Santos Marín Manuela, Don Jaime 25	120
		1145 Asensio Paulino, Manifestación 58	120
		1146 Salvador Morales Juan, E. Pías 38	120
		1147 Jimeno Jimeno Alfredo, id. 30	120

SECCION QUINTA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Comisaría general de Abastecimientos.

Vista la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 29 de noviembre último, que fijó la tasa de la gasolina en fábricas y depósitos hasta el 31 de diciembre del mismo año, y la de 29 de diciembre, que prorrogó los efectos de la anterior hasta el 1.º de abril de 1918; y

Considerando que no han cambiado las circunstancias que aconsejaron la fijación de aquellos precios;

Esta Comisaría general, en uso de las atribuciones que le confiere el Real decreto de 29 de los corrientes, ha acordado prorrogar hasta 1.º de junio próximo la tasa de la gasolina establecida por la referida Real orden de 29 de noviembre último.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 30 de marzo de 1918.—El Comisario general, Juan Ventosa.—Señor Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Subsistencias de...

(Gaceta 3 abril 1918.)

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Eloy Portolés la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la calle del Sepulcro, núm. 51, con destino a su industria de horchatería, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de marzo de 1918.—El Alcalde, J. A. Ce-rezuela.

Habiendo solicitado D. Evaristo Navarro la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la calle de las Danzas, núm. 20, con destino a su industria de carpintería, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de marzo de 1918.—El Alcalde, J. A. Ce-rezuela.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Habiendo sufrido un error material al anunciar vacante la plaza de Juez Suplente de Castiliscar, cuando en realidad se hallaba desempeñando tal cargo D. Anselmo Murillo Irigoyen, queda nulo y sin ningún valor el nombramiento extendido con fecha once del actual a favor de D. Félix Sánchez Murillo.

Zaragoza, 30 de marzo de 1918.—El Secretario de gobierno, Antonio Costa.—V.º B.º—El Presidente, Acosta.

PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

El Subintendente militar de segunda clase, Jefe del Detall del Parque de Intendencia de esta Plaza;

Hace saber: Que el día ocho de abril próximo, a las once en punto de dicho día, se celebrará público concurso en el Parque de Intendencia de esta capital, ante el tribunal nombrado al efecto, con arreglo a lo dispuesto en el art. 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de mil novecientos once, para la adquisición de harina para pan de tropa, bajo las condiciones que se expresan en los pliegos que se halla-

rán de manifiesto con las muestras todos los días laborables, de nueve a trece, en las oficinas del establecimiento; debiendo presentarse las proposiciones en papel del sello clase 11.ª y bajo sobre cerrado, acompañando cédula personal, último recibo de la contribución industrial y resguardo que acredite haber ingresado en la Caja del Parque el cinco por ciento del importe de su proposición, el que deberá elevarse al diez por ciento al adjudicarse el servicio, sin cuyos requisitos no serán admitidos en el acto del concurso.

Si se presentaran dos proposiciones iguales, se verificará en el acto, durante quince minutos, licitación por pujas a la llana entre sus autores, decidiéndose por sorteo si al terminar el plazo subsistiera la igualdad, con arreglo a lo que previene el artículo 48 de dicha ley, teniendo además presente los interesados cuanto previenen los artículos 50 y 51 de dicha ley en armonía con lo expresado en el número 53.

Zaragoza, 30 de marzo de 1918.—El Jefe del Detall, Luis Caja.

Modelo de proposición.

D., vecino de, habitante en....., calle....., número, habiéndose enterado del anuncio, pliego de condiciones para tomar parte en el concurso anunciado para hoy en el Parque de Intendencia de esta capital, para la adquisición de, y estando conforme con dichas condiciones, se comprometo a entregar quintales métricos (en letra) al precio..... (letra) pesetas el quintal métrico.

Zaragoza... de..... de 191...

(Firma del exponente).

SECCION SEXTA

Aranda de Moncayo.

Hasta el día 30 de abril próximo se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento relaciones duplicadas de altas y bajas de las alteraciones que los propietarios en este término hayan experimentado en sus riquezas rústica y edificios y solares, debiendo acompañar los documentos en que se acredite haber pagado los derechos reales a la Hacienda, de lo contrario no serán admitidos.

Aranda de Moncayo, 31 de marzo de 1918.—El Alcalde, Gregorio García.

Por espacio de quince días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se halla expuesta al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, la cuenta municipal del año 1917, a los efectos prevenidos en la vigente ley Municipal. También quedan expuestas al público por el mismo tiempo las liquidaciones del citado presupuesto con las relaciones de deudores y acreedores.

Aranda de Moncayo, 31 de marzo de 1918.—El Alcalde, Gregorio García.

Belchite.

Durante el presente mes, se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones de altas y bajas que los contribuyentes de este término hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana, previa la presentación de los documentos justificativos.

Belchite, 1 de abril de 1918.—El Alcalde, A. Cortés.

Fabara.

Por todo el presente mes se admitirán en la secretaría del Ayuntamiento de esta villa las altas y bajas que los vecinos y terratenientes forasteros hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana durante el último año, y se advierte que no será admitida ninguna alteración en el amillaramiento sino se acredita haber satisfecho a la Hacienda los derechos reales por la finca objeto de dicha alteración.

Fabara, 1 de abril de 1918.—El Alcalde, José Carri.

Figueroelas.

Por todo el mes de abril próximo se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes presenten de su riqueza rústica y de edificios y solares, debiendo ir acompañadas de los documentos que las justifiquen para su inclusión en el apéndice al amillaramiento.

Figueroelas, 30 de marzo de 1918.—El Alcalde, Marcos Duarte.

Por término de ocho días se recaudarán en la Depositaria del Ayuntamiento de este pueblo las cuotas de los repartos

general y del guarda del año corriente a los vecinos y hacendados que deseen anticiparlas, a quienes se les bonificará el 6 por 100 de las mismas, que es la cantidad correspondiente al premio de cobranza y partidas fallidas.

Figueruelas, 31 de marzo de 1918.—El Alcalde, Marcos Duarte.

Fuendetodos.

Por todo el mes actual se admitirán las altas y bajas que los vecinos hayan sufrido en la riqueza rústica y urbana, previa presentación de los documentos legales que las justifiquen, en la secretaría del Ayuntamiento.

Fuendetodos, 1.º de abril de 1918.—El Alcalde, Valentín Pérez.

Gallur.

Durante todo el presente mes se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento los documentos justificativos que acrediten haber satisfecho el impuesto de derechos reales para efectuar las altas y bajas que hayan experimentado en su riqueza los contribuyentes de este término municipal, en su calidad de vecinos o de hacendados forasteros.

Gallur, a 1.º de abril de 1918.—El Alcalde, Narciso Alguain.

Luesma.

Las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes al presupuesto del ejercicio de 1917, se hallan expuestas al público, por término de quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos del artículo 161 de la vigente ley Municipal.

Luesma, a 1.º de abril de 1918.—El Alcalde, Santiago Colás.

Muel.

D. Luis Bazán Aliaga, Alcalde constitucional de la villa de Muel;

Por el presente edicto se hace saber a los que puedan ser dueños de una casa; sita en esta villa y en el camino de La Virgen, sin número que la distinga, que el Ayuntamiento de mi Presidencia, en su sesión del día 24 de marzo último, ha tomado el acuerdo, en vista del inminente estado de ruina en que se encuentra la casa expresada, proceder a instruir el oportuno expediente para su arreglo o demolición, a cuyo efecto y al notificarles dicho acuerdo, se les emplaza, para que en el término de treinta días, comparezcan ante esta Alcaldía a hacer uso de su derecho, con apercibimiento, que de no verificarlo, se continuará la instrucción del expediente y se procederá a lo que haya lugar.

Muel, 1.º de abril de 1918.—Luis Bazán.—P. S. M., Miguel Domingo, Secretario.

Retascón.

Durante el presente mes se admitirán en la secretaría de este Municipio las alteraciones que la riqueza inmueble haya sufrido, debiendo acompañar los interesados documentos que acrediten haber satisfecho los derechos reales a la Hacienda, sin cuyo requisito no se hará traslación alguna de dominio.

Retascón, 1.º de abril de 1918.—El Alcalde, José Visiedo.

Salillas de Jalón.

Por todo el presente mes de abril se admitirán en la secretaría del Ayuntamiento los documentos legales que acrediten las altas y bajas de las riquezas rústica y de edificios y solares de este término municipal para la formación del apéndice al amillaramiento para el año próximo 1919.

Salillas de Jalón, 1.º de abril de 1918.—El Alcalde, Manuel Langarita.

Sástago.

La acumulación de utilidades a los contribuyentes que se comprenden en los repartimientos generales de 1918, se hallará expuesta al público, por término de diez días, en la secretaría del Ayuntamiento, advirtiéndose que durante ellos podrá reclamarse contra las mismas, y que pasado dicho plazo solamente se admitirán reclamaciones respecto de las operaciones de su derrama.

Sástago, a 2 de abril de 1918.—El Alcalde, Santiago Villanueva.

Terrer.

Durante el presente mes de abril se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los terratenientes hayan sufrido en su riqueza rústica y urbana para el año próximo de 1919, previa la presentación del documento legal que acredite la alteración.

Terrer, 1 de abril de 1918.—El Alcalde, Mariano Durán.

Torrelapaja.

Hasta el día 30 de abril próximo se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento relaciones duplicadas de altas y bajas de las alteraciones que los propietarios en este término municipal hayan experimentado en sus riquezas, debiendo ser acompañadas de los documentos en que se acredite el dominio y liquidación de derechos reales a la Hacienda pública.

Torrelapaja, 31 de marzo de 1918.—El Alcalde, Gregorio Llorente.

Urrea de Jalón.

Habiendo sido declarado prófugo el mozo José Jiménez Jiménez, número uno del actual reemplazo, por falta de asistencia a la clasificación y declaración de soldados, a pesar de haberse citado en forma legal, por el presente se cita y emplaza para que el día 18 del corriente mes se presente ante la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia para evitarse mayor responsabilidad, rogando a las Autoridades procedan a la busca y captura del indicado mozo y en caso de ser habido lo pongan a disposición de la Comisión mixta.

Urrea de Jalón, 1 de abril de 1918.—El Alcalde, Isidoro Trasobares.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Egea de los Caballeros.

D. Angel Díez de la Lastra y Franco, Juez de primera instancia e instrucción de Egea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, y al objeto de proceder al sorteo de los cuatro contribuyentes por territorial y dos por industrial que han de formar parte de la Junta de este partido encargado de la formación de las listas de jurados, se ha señalado el día cuatro de mayo próximo y hora de las diez; cuyo acto tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en Egea de los Caballeros, a uno de abril de mil novecientos diez y ocho.—Angel Díez de la Lastra.—El Secretario de gobierno, P. H., Lucas Pérez.

Zaragoza—San Pablo.

Cédula de requerimiento.

A virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, por providencia de hoy, dictada en la causa que se instruye por sustracción de veinticuatro pesetas con quince céntimos y un kilogramo de pan el día veintitrés de enero último a Serafina Catalán Samper, que habitaba en la calle de San Blas, noventa y nueve, entresuelo, y cuyo actual domicilio se ignora, se requiere a la nombrada Catalán, para que dentro del término de cinco días comparezca en dicho Juzgado para designar testigos que acrediten la preexistencia de lo sustraído.

Zaragoza, a veintisiete de marzo de mil novecientos diez y ocho.—El Secretario judicial, Manuel Serrano.

PARTE NO OFICIAL

Término de Candevania de Villanueva de Gállego.

En virtud del art. 46 de las Ordenanzas, se convoca a los señores terratenientes para que asistan al Capítulo General ordinario que se celebrará en la Casa Consistorial, a las diez horas, el día 14 del actual.

Villanueva de Gállego, 1.º de abril de 1918.—El Presidente, José Bandín.